



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

5885 Aprobación inicial de modificación del art. 6 de las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a conceder en el ámbito de los Programas de Asociacionismo y Participación a las Asociaciones y Entidades Juveniles sin ánimo de lucro que operan en el municipio de Yecla. Expte. 239357Q.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2019, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la redacción del art. 6 del texto de las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a conceder en el ámbito de los programas de Asociacionismo y Participación a las Asociaciones y Entidades Juveniles sin ánimo de lucro que operan en el municipio de Yecla, que afecta al siguiente contenido:

– Título del artículo: Se sustituye el actual (“Criterios de concesión”) por el siguiente: “Criterios de concesión y cuantía máxima subvencionable”.

– Añadido del siguiente párrafo final: “La subvención máxima a conceder por proyecto y asociación o entidad solicitante, en cada convocatoria anual, se establece en la cantidad del 50% de la partida presupuestaria, o créditos comprometidos a tales efectos”.

2. Dar publicidad al anterior acuerdo de aprobación inicial, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón Municipal y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de los trámites legalmente previstos de información pública y audiencia, en su caso, de los interesados, al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

3. En el caso de que no se presente reclamación o sugerencia alguna, se entenderá aprobada definitivamente la citada modificación de las Bases.

Yecla, 6 de septiembre de 2019.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.

